

Ninguna autoridad asume responsabilidad por el incremento de la violencia en el país. En una preocupante respuesta, el gobierno elude su obligación en materia de seguridad pública en los territorios

- En el marco de una demanda realizada por la Fundación para el Estado de Derecho, se conoce una preocupante respuesta del gobierno en la que evade su responsabilidad en materia de seguridad pública en los territorios. Se trata de un hecho que muestra un desconocimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- En su contestación, la Presidencia de la República alega que no es la llamada a restablecer el orden público ni garantizar la paz, sino que lo son las autoridades territoriales. Por su parte, el Ministerio de Defensa no sólo calificó de “abstracta y general” la función de contrarrestar los problemas de orden público en los territorios, sino que aseguró que la cartera no cuenta con capacidad institucional y económica para atender la situación.

Bogotá, 17 de febrero de 2025 (@FEDe_Colombia_). En diciembre de 2024, el Tribunal Administrativo de Arauca admitió una demanda presentada por la Fundación para el Estado de Derecho contra la Presidencia de la República, y los Ministerios de Defensa y del Interior por falta de control territorial y por el recrudecimiento de la violencia en el departamento de Arauca.

La acción de FEDe. Colombia busca prevenir la desestabilización del orden público, tal como ha ocurrido, ya, en la región del Catatumbo, y, con ella, proteger los derechos colectivos a la seguridad pública, la paz, entre otros.

La respuesta de la Presidencia de la República y la del Ministerio de Defensa a la demanda aumentan la preocupación sobre la situación, ya que muestran la falta de coordinación entre las autoridades responsables de la seguridad en el país. En una alarmante declaración oficial, la Presidencia y el Ministerio de Defensa negaron su responsabilidad directa en el mantenimiento del orden público, trasladando esta obligación a otras entidades y dejando en evidencia una grave omisión de sus deberes constitucionales, legales y reglamentarios.

- La Presidencia argumentó que no tiene competencias en materia de seguridad pública, al afirmar que *“es un tema ajeno a las competencias funcionales de la Presidencia de la República (...) así como tampoco le corresponde la vigilancia de las autoridades a quienes sí les compete esa tarea”*. Con esto, desconoce el numeral 3 y 4 del artículo 189 de la Constitución en el que se establece la obligación del presidente de dirigir la Fuerza Pública y conservar el orden público.
- A su vez, afirmó que la competencia para garantizar el orden público recae en las autoridades territoriales y no en la Presidencia de la República. La Fundación destaca que, si bien los alcaldes son la primera autoridad en sus respectivos municipios, su actuación en materia de orden público debe ajustarse a las instrucciones que reciban del Presidente de la República según el artículo 315 de la Constitución.

- El Ministerio de Defensa no sólo calificó de “abstracta y general” la función de contrarrestar los problemas de orden público en los territorios, sino que aseguró que la cartera no cuenta con capacidad institucional y económica para atender la situación que se vive en el país.

“Es cierto que las Fuerzas Militares no cuentan con la suficiente logística en cuanto a naves, aeronaves, pie de fuerza suficiente para prevenir actos terroristas, pero también es conocido por la población en general la falta de recursos económicos para lograr contar con el número de efectivos necesario para enfrentar y anticiparse a las acciones de tales grupos narco terroristas que afectan a la población civil en el territorio nacional”. (...)

*(...) pero **lamentablemente** y por lo antes dicho debido a limitaciones logísticas y de pie de fuerza para cubrir todo el territorio nacional y/o departamental, sumado al factor sorpresa y agresividad que caracteriza a los grupos narcoterroristas, no fue posible en todos los casos evitar el obrar terroristas o los desplazamientos.*

La falta de articulación y responsabilidad institucional ha dejado a los territorios sin garantías de protección. Las autoridades territoriales, por su parte, sostienen que es la Presidencia quien debe asumir esta responsabilidad. Además, la ausencia de una acción coordinada deja a la ciudadanía expuesta a los grupos armados al margen de la ley.

Desde FEDe. Colombia, hacemos un llamado al gobierno nacional para que implemente acciones coordinadas que garanticen el orden público y la protección de los derechos colectivos a la paz, la seguridad pública, la moralidad administrativa y el goce del espacio público.